



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución de Alcaldía No. 48- 2018 - MPC

Contumazá, 08 de febrero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El Informe N° 35-2018- MPC/GM de fecha 08 de febrero del 2018 , presentado por el Gerente Municipal, en el cual solicita la aprobación del expediente de Contratación para el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada**; cuyo objetivo es la adquisición de:

- **36,414 Litros de Leche Fresca de Vaca**
- **9,763.8 Kg. de hojuela de quinua, avena, maíz, chufla, kiwicha, tarwi azucarada con vitaminas y minerales**

Destinados al Programa Vaso de leche periodo Marzo Diciembre 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales y Provinciales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

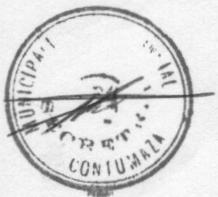
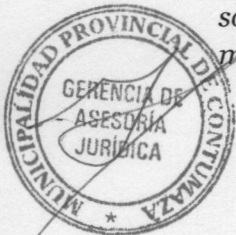
Que, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 6) del Artículo N° 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 26° del Decreto Supremo N° 350-2015 - EF - Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado Los documentos del procedimiento de selección deben ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, mediante Informe 1177-2017- MPC/SG-AF la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación del expediente de Contratación para el procedimiento de selección mediante **Adjudicación Simplificada**; cuyo objetivo es la adquisición de:

- **36,414 Litros de Leche Fresca de Vaca**
- **9,763.8 Kg. de hojuela de quinua, avena, maíz, chufla, kiwicha, tarwi azucarada con vitaminas y minerales**

Destinados al Programa Vaso de leche periodo Marzo Diciembre 2018.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del Artículo N° 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR expediente de Contratación para procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada**; cuyo objetivo es la adquisición de :

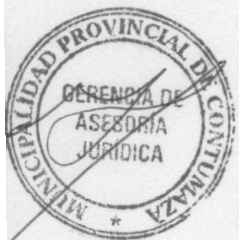
- **36,414 Litros de Leche Fresca de Vaca**
- **9,763.8 Kg. de hojuela de quinua, avena, maíz, chufla, kiwicha, tarwi azucarada con vitaminas y minerales**

Destinados al Programa Vaso de leche periodo Marzo Diciembre 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Selección, conduzca el presente proceso, hasta el otorgamiento de la Buena Pro.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Unidad de Logística, la transmisión y publicación de la presente Resolución en la página: www.seace.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTUMAZA
Ing. WILDOF RODRÍGUEZ DÍAZ
ALCALDE